

- 5. Don Víctor Dorao y Díez Montero.—Tribunal Supremo.—Sala Primera.—4 de junio de 1958.—19-6-27.—A.
- 6. Don Francisco Murcia Abad.—Tribunal Supremo.—Sala Segunda.—26 de marzo de 1960.—17-9-5.
- 7. Don Antonio Herreros Hervás.—Tribunal Supremo.—Sala Segunda.—31 de mayo de 1961.—16-7-0.—Ganó cuatro antiguas categorías en dos oposiciones restringidas.
- 8. Don José Luis García de la Calle.—Tribunal Supremo.—Sala Tercera.—31 de enero de 1962.—15-11-0.
- 9. Don Alfonso Blanco Alarcón.—Tribunal Supremo.—Sala Quinta.—19 de julio de 1962.—15-5-12.
- 10. Don Valeriano Palomino Marín.—Tribunal Supremo.—Sala Tercera.—14 de mayo de 1963.—14-7-17.—Ganó tres antiguas categorías en oposición restringida.

Tercero.—Consignar en la casilla observaciones de la relación por categorías, en cuanto al número 42, don Antonio Victoria Galiana, «Ganó una antigua categoría en oposición restringida», por constar así en la Orden de 11 de marzo de 1958, obrante en su expediente personal.

Cuarto.—Rectificar en la reclamación de antigüedad en la carrera la fecha de nacimiento del número 122, don Pablo Magro Fernández, que es la de 30 de abril de 1931.

Quinto.—Desestimar la reclamación de don Angel Caffarena Raggio, por cuanto su colocación en las dos relaciones del escalafón coinciden con la que tenía en el escalafón anterior que se expresa al comienzo de la presente resolución, que fue formado con observancia de los preceptos legales y reglamentarios que allí se citan, sin que aquél formulase a su tiempo reclamación alguna.

Lo que digo a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de abril de 1978.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

13091 *RESOLUCION de la Dirección General de Seguros por la que se aprueban las listas provisionales de opositores admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro.*

Por Orden de 10 de febrero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo de 1978) se convocó oposición para ingreso en el Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro del Ministerio de Hacienda.

Habiendo expirado el plazo concedido para la presentación de instancias, y de conformidad con lo dispuesto en la base 3.ª de la mencionada convocatoria, se formulan a continuación las listas provisionales de admitidos y excluidos:

Número	Nombre y apellidos	Número D. N. I.
Admitidos		
1	José Manuel Sadornil Porras	643.448
2	Joaquín Solera Albero	22.067.074
3	José Miguel Múgica Salvadores	51.588.037
4	María Dolores Marchena Navarro	30.034.901
5	Vicente Menacho García-Menacho	36.224.226
6	Manuel Pelegri Galbis	46.301.662
7	Rosalía Eugenia Gómez Jiménez	14.378.421
8	María Teresa García Rández	14.886.089
9	Jesús María Camarero García	13.050.406
10	José Angel Cilleruelo Bustamante	13.668.552
11	Pedro Manuel Rodríguez Ocaña	51.056.445
12	Enrique José Vicent Pastor	19.431.056
13	Paloma Alonso Corral	2.847.260
14	Arturo Sagües Teixeira	1.485.442
15	Ana Rodríguez Sánchez-Izquierdo	2.490.261
16	Silvia del Valle Esteve	30.180.140
17	Carlos Rubí Cervino	264.515
18	Pedro Ederra Menéndez	15.864.493
19	Manuel Arribas Pérez	13.026.038
20	Juan José Colomina García	50.261.762
21	Mercedes Vázquez de Padura	2.188.082
22	Francisco Javier Ibáñez López-Dóriga ...	5.347.074
23	Ramiro Camarero Marina	2.178.591
24	Julio Montero Delgado	1.239.882
25	José Antonio María Salceda Martínez ...	80.003.329

Número	Nombre y apellidos	Número D. N. I.
26	Esteban Tejera Montalvo	6.204.991
27	Enrique Maureta Checa	50.267.217
28	Cristóbal Juan Miró Gutiérrez	27.193.089
29	Olga Julia Fernández de los Ríos	2.191.788
30	Antonio Guardiola Lozano	74.265.613
Excluidos		
1	Aurelio Suárez Aldea. Por haber presentado la solicitud fuera del plazo previsto en la base 2.ª de la orden de convocatoria	1.271.304

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta Resolución los interesados podrán interponer ante esta Dirección General de Seguros reclamación a que se refiere el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de abril de 1978.—El Director general, Fernando del Caño Escudero.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

13092 *RESOLUCION de la Subsecretaria de Infraestructura y Vivienda por la que se anuncian diversas vacantes en dependencias de este Ministerio, a proveer entre funcionarios del Cuerpo de Delineantes de Obras Publicas.*

Esta Subsecretaría, de acuerdo con el Reglamento del Cuerpo, aprobado por Decreto 1167/1977, de 1 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 31 de mayo siguiente), ha resuelto anunciar para su provisión por concurso de méritos, las Jefaturas de las Unidades y los puestos base que a continuación se detallan:

Segunda Jefatura Regional de Carreteras (Oviedo).

— Ocho puestos base.

Tercera Jefatura Regional de Carreteras (Bilbao).

— Doce puestos base.

Cuarta Jefatura Regional de Carreteras (Zaragoza).

— Ocho puestos base.

Quinta Jefatura Regional de Carreteras (Barcelona).

— Negociado de Delineación de la División Regional de Planeamiento y Proyectos.

— Negociado de Delineación de la División Regional de Construcción.

— Catorce puestos base.

Sexta Jefatura Regional de Carreteras (Valencia).

— Siete puestos base.

Séptima Jefatura Regional de Carreteras (Málaga).

— Cinco puestos base.

Octava Jefatura Regional de Carreteras (Sevilla).

— Nueve puestos base.

Novena Jefatura Regional de Carreteras (Valladolid).

— Ocho puestos base.

Décima Jefatura Regional de Carreteras (La Coruña).

— Negociado de Delineación de la División Regional de Construcción.

— Nueve puestos base.

Jefatura Provincial de Carreteras de Albacete.

— Negociado de Delineación.

Jefatura Provincial de Carreteras de Baleares (Palma de Mallorca).

— Dos puestos base.

Jefatura Provincial de Carreteras de Barcelona.

— Tres puestos base.

Jefatura Provincial de Carreteras de La Coruña.

— Un puesto base.

Jefatura Provincial de Carreteras de Las Palmas de Gran Canaria.

— Tres puestos base.

Jefatura Provincial de Carreteras de Lérida.

— Negociado de Delineación.

Jefatura Provincial de Carreteras de Santa Cruz de Tenerife.

— Dos puestos base.

Jefatura Provincial de Carreteras de Valladolid.

— Un puesto base.

Jefatura Provincial de Carreteras de Vizcaya (Bilbao).

— Un puesto base.

Jefatura Provincial de Carreteras de Zaragoza.

— Un puesto base.

Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid).

— Un puesto base.

Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza).

— Dos puestos base.

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla).

— Dos puestos base.

Confederación Hidrográfica del Guadiana (Badajoz).

— Un puesto base.

Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia).

— Tres puestos base.

Confederación Hidrográfica del Norte de España.

— Dos puestos base (Oviedo).

— Dos puestos base (La Coruña).

Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental (Barcelona).

— Tres puestos base.

Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia).

— Un puesto base.

Grupo de Puertos de Vizcaya (Bilbao).

— Un puesto base.

Grupo de Puertos de Lugo.

— Un puesto base.

Grupo de Puertos de Coruña (Norte).

— Un puesto base.

Grupo de Puertos de Barcelona-Tarragona.

— Un puesto base.

Junta del Puerto de Algeciras-La Línea (Algeciras).

— Un puesto base.

Junta del Puerto y Ría de Bilbao.

— Un puesto base.

Junta del Puerto de Cádiz.

— Un puesto base.

Junta del Puerto y Ría de Pontevedra.

— Un puesto base.

Junta del Puerto de San Esteban de Pravia.

— Un puesto base.

Cuerpo a que corresponden: Delineantes de Obras Públicas (funcionario de carrera).

Bases

Primera.—Hallarse en situación administrativa de activo en el referido Cuerpo; de estar en situación distinta, deberá solicitarse y obtener, si procede, el reintegro antes de finalizar el plazo de presentación de instancias para que puedan tomarse en consideración a efectos de este anuncio.

Segunda.—Las solicitudes se dirigirán a la Subsecretaría de Infraestructura y Vivienda del Departamento por conducto reglamentario, mediante instancia (puede hacerse en una sola si se solicitan varias, pero indicando el orden de preferencia), ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13), debiendo los Servicios en que se presenten aquéllas remitirlas a la mayor brevedad, y directamente, a la Sección de Personal de Cuerpos Especiales de dicho Centro, en la forma establecida por la Circular de 24 de febrero de 1967, reiterada en 28 de marzo de 1969, cuidando especialmente de estampar con claridad en ellas el sello de registro de entrada con la fecha de ésta; pudiendo también ser presentada en cualquiera de las oficinas u Organos previstos por el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercera.—El plazo de presentación de solicitudes es de diez días naturales, contados desde el siguiente, inclusive, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Los funcionarios nombrados no podrán solicitar otra plaza durante dos años, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Cuerpo.

Quinta.—Las plazas se adjudicarán de acuerdo con la puntuación obtenida, aplicando el baremo que a continuación se expresa, y en caso de igualdad de puntuación decidirán los trienios reconocidos, y, subsidiariamente, la mayor edad.

Baremo

1. Cuatro puntos por cada trienio reconocido en el Cuerpo, dos por cada trienio reconocido en otro Cuerpo o Escala de la Administración del Estado de igual o superior coeficiente que el de Delineante de Obras Públicas.

1.1. Un punto por cada año de servicios efectivos prestados en dependencias del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Sólo aplicable cuando no se haya completado el primer trienio en el Cuerpo.

2. De cinco a doce puntos por la eficacia demostrada en su actual y anteriores destinos correspondientes al Cuerpo, que podrá acreditarse mediante informe del Jefe del Servicio de que dependa, quien a este efecto expresará la puntuación que estime procedente y lo remitirá directamente a la Sección de Personal de Cuerpos Especiales, dentro del plazo a que se refiere la base tercera; sin perjuicio de que la superioridad, se reciba o no el referido informe dentro del plazo, pondere discrecionalmente lo que sobre este extremo resulte de los antecedentes obrantes en los respectivos expedientes personales.

2.1. De tres a ocho puntos, también de apreciación discrecional conjunta, por distinción notoria en el cumplimiento de sus deberes, posesión de diplomas relativos a la profesión, estudios, cursos de perfeccionamiento, publicaciones en materia de delineación, menciones honoríficas, premios en metálico, condecoraciones o cualquiera otra circunstancia de naturaleza análoga, siempre que dichos méritos consten acreditados en sus expedientes personales o se acompañen sus justificantes a la solicitud.

3. Por sanción disciplinaria no cancelada se descontarán cinco puntos, si fuere por falta leve; diez si, por grave, veinte por muy grave.

4. Por residencia oficial previa del cónyuge funcionario en la localidad correspondiente a la vacante, doce puntos, siempre que la del concursante sea en la actualidad distinta a aquélla.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 4 de abril de 1978.—El Subsecretario, P. D., el Subdirector general de Personal, Manuel Alvarez Fuentes.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Cuerpos Especiales.

13093

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se convocan pruebas selectivas, turnos libre y restringido, para ingreso en la Escala Facultativa Superior (Rama de Arquitectos) del Organismo.

Vacantes 18 plazas de la Escala Facultativa Superior (rama de Arquitectos en la Plantilla del Organismo autónomo Instituto Nacional de la Vivienda del Ministerio de Obras Públicas y